



DECLARACIÓN JURADA PRESTADA ANTE NOTARIO PUBLICO

Por el presente instrumento, PATRICK REGINALD HORN GARCIA, RUT 6728323-6, quien suscribe, y para el solo efecto de solicitar su inscripción en el Registro de Directoras y Directores de la Superintendencia de Pensiones, o actualizarla en su caso, declaro lo siguiente:

1. Tengo pleno conocimiento y comprensión de las disposiciones legales y normas complementarias que regulan las condiciones bajo las cuales los candidatos a directores de sociedades anónimas, están habilitados para recibir el voto de las Administradoras en representación de los Fondos de Pensiones o de los Fondos de Cesantía, y desempeñarse en dichos cargos en carácter de titulares o suplentes. Específicamente declaro conocer y comprender las siguientes causales de inhabilidad:
 - 1.1 Las inhabilidades señaladas en los artículos 35 y 36 de la Ley N° 18.046, de Sociedades Anónimas
 - 1.2 Las inhabilidades señaladas en el artículo 155 del D.L. N 3.500, a saber:
 - a) Ser accionista mayoritario o persona relacionada a él, que, en forma directa o indirecta, o mediante acuerdo de actuación conjunta, pueda elegir la mayoría del directorio
 - b) Ser accionista o persona relacionada a él, que con los votos de la Administradora pueda elegir la mayoría del directorio
 - c) Ser accionista de la Administradora de Fondos de Pensiones o Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía que posea directa o indirectamente el 10% o más de las acciones suscritas de ella o ser persona relacionada a aquél.
 - d) Ser director o ejecutivo de la Administradora de Fondos de Pensiones o Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía o de alguna de las sociedades del grupo empresarial al que aquella pertenezca.
 - 1.3 Las siguientes inhabilidades adicionales:
 - a) Haber sido multado o sancionado de manera pecuniaria en los últimos tres años, como persona natural, por actuaciones, negociaciones o actos jurídicos de cualquier clase, contrarios a las leyes, las normas o las sanas prácticas bancarias, financieras o mercantiles, que imperan en Chile o en el extranjero
 - b) Encontrarse en alguna de las siguientes situaciones:
 - i) Que en los últimos tres años haya sido director, gerente general o accionista mayoritario directamente o a través de terceros, de una entidad bancaria, de una compañía de seguros del segundo grupo, de una Administradora de Fondos de Pensiones o de la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía que haya sido declarada en liquidación forzosa o quiebra, o sometida a un procedimiento concursal de liquidación, según corresponda, o sometida a administración provisional, respecto de la cual el Fisco o en Banco Central de





Chile hayan incurrido en considerables pérdidas. No se considerará para estos efectos la participación de una persona por un plazo inferior a un año.

ii) Que registre protestos de documentos no aclarados en los últimos tres años, iguales o superiores a las 100 unidades de fomento;

iii) Que haya sido condenado en los últimos cinco años o se encuentre bajo acusación formulada en su contra por cualquiera de los siguientes delitos:

- Contra la propiedad o contra la fe pública

- Contra la probidad administrativa, contra la seguridad nacional, delitos tributarios, aduaneros, y los contemplados en las leyes contra el terrorismo y el lavado o blanqueo de activos;

- Los contemplados en la ley N° 18.045, ley N° 18.046, decreto con fuerza de ley N° 3, de 1997, ley N° 18.092, ley N° 18.840, decreto con fuerza de ley N° 707, de 1982, ley N° 4.702, ley N° 5.687, ley N° 18.175, ley N° 18.690, ley N° 4.097, ley N° 18.112, decreto con fuerza de ley N° 2 5 1, de 1931, las leyes sobre Prenda, y D.L. N° 3.500, de 1980;

2. En el marco de la inhabilidad señalada en el numeral 1.1 precedente, no presento las inhabilidades a que se refieren los artículos 35 y 36 de la Ley N° 18.046, de sociedades anónimas.

3. En el marco de las disposiciones señaladas en el numeral 1.2. letras a) y b) precedentes, presento inhabilidad para recibir el voto de las Administradoras en representación de los Fondos de Pensiones o de los Fondos de Cesantía como candidato o director de la(s) siguiente(s) sociedad(es) y por la(s) causa(s) que señalo:

NINGUNA

Adicionalmente, en el marco de las disposiciones señaladas en el numeral 1.2 letras c) y d) anteprecedentes, presento Inhabilidad respecto de la(s) Administradora(s) que indico, para recibir su voto en representación de los Fondos de Pensiones o Fondos de Cesantía como candidato a director en cualquier sociedad por la(s) causa(s) que señalo:

NINGUNA

4. Sin perjuicio de lo anterior, cumplo con Informar que soy director de la(s) sociedad(es) que a continuación se indica(n), relacionada(s) al grupo que también se señala, pero no me encuentro inhabilitado para recibir el voto de las Administradoras en representación de los Fondos de Pensiones o Fondos de Cesantía en las empresas de dicho grupo, por cumplirse las condiciones de excepción que dispone el Inciso segundo del artículo 155 del D.L. N° 3.500, a saber:.

a) Que la única relación con el controlador del grupo empresarial proviene de mi participación en el directorio de una o más sociedades del mencionado grupo.

b) Que no he accedido a los directorios a que se refiere la letra a) anterior, con el apoyo decisivo del controlador del grupo empresarial o de sus personas relacionadas.

Se entenderá que un director ha recibido apoyo decisivo de una persona natural o jurídica cuando, al sustraer de su votación los votos provenientes de aquellas o de sus personas





relacionadas, no hubiese resultado electo.

NINGUNA

5. No presento las inhabilidades en las letras a) y b) del numeral 1.3. precedente.
6. Adicionalmente, quién suscribe, declara cumplir con las siguientes condiciones generales que constituyen requisito para la incorporación en el Registro de Directoras y Directores y por tanto para recibir el apoyo de los Fondos de Pensiones o de Cesantía, en cuanto candidato a director en una sociedad anónima:
 - a) Competencias Técnicas
 - i. Estar en posesión de un título profesional o grado académico de una carrera de a lo menos 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional en Chile, o su equivalente en el extranjero, y acreditar una experiencia profesional no inferior a cinco años, o
 - ii. Ejercer o haber ejercido el cargo de Director, Gerente General o ejecutivo principal de una sociedad anónima abierta en Chile, o entidad similar en el extranjero, y tener experiencia laboral como tal de a lo menos cinco años.
 - b) Tener domicilio en Chile.
7. Que en el evento de resultar electo, y que con posterioridad a esta fecha se produjeran cambios en las circunstancias aquí consignadas, que implicaren incurrir en alguna inhabilidad para ejercer el cargo de director al que pueda eventualmente acceder con votación de las Administradoras de Fondos de Pensiones o Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía, o se produjera una nueva excepción de aquellas descritas en el número 3 anterior, el suscrito se obliga a informar de tal hecho a la Superintendencia dentro de un plazo no superior a diez días hábiles de ocurrido el hecho.
8. Que a la fecha, quien suscribe, tiene los estudios de pregrado y postgrado y la experiencia laboral detallada en la Solicitud de Incorporación al Registro de Directoras y Directores, que se adjunta como parte integrante a la presente declaración jurada.
9. Forma parte así también de la presente declaración jurada, la información complementaria y antecedentes que se indican, para acreditar los hechos consignados:
10. De conformidad con la Ley N° 19.628, de Protección de Datos de Carácter Personal y por medio de este documento, autorizo a la Superintendencia de Pensiones y presto mi consentimiento para que la información contenida en la 'Declaración Jurada' y en la 'Solicitud de Incorporación al Registro de Directoras y Directores' sea proporcionada exclusivamente a las Administradoras de Fondos de Pensiones, Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía y a las personas o entidades que éstas designen, sólo para efectos de ser utilizada en la selección de candidatos a director en sociedades anónimas donde los Fondos mantengan inversiones.

De conformidad con la Ley N° 19.628, de Protección de Datos de Carácter Personal y por medio de este documento, autorizo a la Superintendencia de Pensiones y presto mi consentimiento para que la información contenida en la 'Declaración Jurada' y en la 'Solicitud de Incorporación al Registro de Directoras y Directores' sea proporcionada exclusivamente a las Administradoras de Fondos de Pensiones, Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía y a las personas o entidades que éstas

Handwritten signature





0067283236

designen, sólo para efectos de ser utilizada en la selección de candidatos a director en sociedades anónimas donde los Fondos mantengan inversiones.

28/12/2017

PATRICK REGINALD HORN GARCIA
RUT:6728323-6

AUTORIZACION NOTARIAL

CON ESTA FECHA FIRMO ANTE MI PATRICK REGINALD HORN GARCIA, C.I.N° 6.728.323-6
SANTIAGO, LAS CONDES A 17 DE ENERO DEL 2018.-

